



TMTAMAYO
ROYALTIES · PATENTS · TRADEMARKS

Señor
**JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-111750- -00003-0000

REF: EXPEDIENTE: 09-111750

Fecha: 2012-11-23 16:28:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 5

**TITULO: "TEE FLEXIBLE PARA GOLF DE DOS PARTES
UNIDAS"**

ACTUACIÓN: RESPUESTA A EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Estimados señores:

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del señor PEDRO ELIAS VEGA PATIÑO. Según poder debidamente conferido y legalizado, adjunto a las diligencias administrativas de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No. 15122 del Examen de Patentabilidad emanado de esa Oficina, y con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, damos respuesta en los siguientes términos.



COLOMBIA:
Carrera B-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



3.- De la Solicitud de patente

3.1.- Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Para atender el requerimiento y sugerencias del señor examinador respecto a la forma como debe ser redactada las reivindicaciones haciendo referencias dentro de paréntesis sin hacer otro tipo de alusiones y sin mencionar directamente la figura, presentamos:

Un nuevo pliego reivindicatorio que contiene 5 reivindicaciones, el que define la materia que se desea proteger de acuerdo con las características técnicas en forma clara, concisa y acorde, con un contenido que se ajusta a los límites impuestos por la memoria descriptiva original, por lo que no exceden el alcance de la invención.

5. Examen de patentabilidad (Artículo 14 D486)

Novedad:

Con respecto a las observaciones de novedad Según el Art. 16 de la Decisión 486 y respecto del documento D1 mencionado, podemos establecer las siguientes diferencias:

- La cavidad tubular (4) en elemento superior (1)
- Las terminaciones en punta (6) en el elemento superior (1)
- Las protuberancias (3) que atraviesan el elemento superior (1) verticalmente



COLOMBIA:
Carrera B-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



- La base (7) con concavidad (8)
- Las pestañas (13) y el canal (12) en el elemento inferior rígido (9).

Con el actual pliego Reivindicatorio y para acatar las recomendaciones presentada por el examinador en cuanto a la novedad y al hacer las correcciones necesarias ya que tiene nivel Inventivo, **Se acepta y se solicita la conversión de patente de invención a MODELO DE UTILIDAD.**

Dado que la presente solicitud es NUEVA con respecto al estado del arte, al cambiar de modalidad de patente de invención a MODELO DE UTILIDAD.

Esta conversión de patente de invención a MODELO DE UTILIDAD se hace de acuerdo al artículo 35 de la Decisión 486 de la CAN.

Artículo 35.-
(...).

“La petición de conversión de una solicitud podrá presentarse sólo una vez. La solicitud convertida mantendrá la fecha de presentación de la solicitud inicial.

“Las oficinas nacionales competentes podrán sugerir la conversión de la solicitud en cualquier momento del trámite, (...)”

Por lo anterior, la presente solicitada cumple con los requisitos de patentabilidad de MODELO DE UTILIDAD contenidos en el artículo 81 de la Decisión 486 de la CAN.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th S Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones que a la letra dice: "(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notificar al solicitante dos o más veces (...)”

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Jefe,

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ

No.17.117.818 expedida en Bogotá,

T.P No. 17.402 del C.S.J.

REIVINDICACIONES

1. Un tee flexible para golf de dos partes unidas caracterizado porque posee una parte superior flexible(1)con terminaiones equidistantes (6) en forma de punta para evitar el rozamineto de la bola de golf, donde la parte superior flexible(1)tiene unas protuberancias (3)tiene tambien posibilidades de deflección barriendo un ángulo de ciento ochenta grados 180° medidos desde su base (7), permitiendo que el impacto del palo de golf sobre la bola (5) no disminuya su fuerza y caracterizado además porque la parte inferior (9) es maciza para hincar el tee en la tierra y la parte inferior (9) se une a la parte superior (1)con una pestaña sin separarse.
2. Un tee flexible para golf de dos partes unidas de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque el elemento superior flexible forma una cavidad tubular(4)mediante una superficie delgada de material flexible de baja densidad y unas protuberancias (3)que atraviesan el elemento superior (1) tubular flexible verticalmente para soportar y distribuir en la superficie el peso de la bola de golf(5)que será golpeada.
3. Un tee flexible para golf de dos partes unidas de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque el elemento superior (1)tubular flexible tiene su parte superior terminaciones en forma de punta (6)distribuidas equidistantemente a lo largo de la circunferencia del tubo y son el punto de contacto entre la bola (5) y el tee.
4. Un tee flexible para golf de dos partes unidas de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque el elemento superior (1) tubular flexible se refleja a nivel del piso que el palo de golf imprime a la bola (5).
5. Un tee flexible para golf de dos parte unidas de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque la parte superior (1) se une ala parte inferior (9) por medio de una pestaña (13) formada por un canal alrededor (12), al introducir la pestaña (13) de la parte inferior rígida (1) en la cavidad (8) de la parte superior flexible(1).